



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas y ocho minutos del día veintiocho de marzo de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D<sup>a</sup> Lidia Barbero Diéguez, y la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Loreto Díez Fajardo, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Concepción Soret Salado, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Márquez Martínez, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Gálvez Pino, D<sup>a</sup> Ana María López Fernández, D<sup>a</sup> Dolores Montilla Sánchez, D. Martín Alcaide Ruíz (20:40), D. Juan Torres Bonilla, D<sup>a</sup> Rosario Hinojosa Daza y D. Antonio Moreno Polonio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos.

**PUNTO 1. – APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO  
URBANIZABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOTEL DE CARRETERA DE  
DOS ESTRELLAS, SALÓN DE REUNIONES Y SALA DE CELEBRACIONES,  
PROMOVIDO POR D. JOSÉ LEÓN BOLAÑOS.**

Dada sucinta cuenta del asunto por la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Infraestructura, abriéndose a continuación un turno de intervenciones.

El Sr. Moreno Polonio ratifica la postura mantenida por el Grupo Andalucista en la Comisión Informativa votando a favor.

El Sr. Torres Bonilla, al igual que hiciera el Grupo Popular en la Comisión de Infraestructura, vota también a favor y felicita al promotor por la iniciativa alegando que con la misma se generará empleo y se ofrecerá un servicio hotelero necesario en la localidad.

El Sr. Gálvez Pino, manifestando que la actuación reúne todos los requisitos exigibles, emite el voto favorable del Grupo de Izquierda Unida.

La Sra. Soret Salado, Portavoz del Grupo Socialista, también vota a favor.

Así, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes al momento de la votación, se adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

*Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento en relación al proyecto de actuación para la construcción de un hotel de carretera de dos estrellas, salón de reuniones y sala de celebraciones, en suelo no urbanizable, promovido por D. José León Bolaños.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*Sobre la base de los siguientes*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*PRIMERO. Con nº de registro de entrada 6426 de 13 de noviembre de 2008, fue presentada por D. José León Bolaños solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para la construcción de un hotel de carretera de dos estrellas, salón de reuniones y sala de celebraciones, en el polígono 23, parcela 26, con referencia catastral 14057A023000260000TZ de este término municipal.*

*SEGUNDO. Con fecha 5 de febrero de 2009, el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, emite informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*TERCERO. Mediante Decreto nº 0158/2009, dictado por la Alcaldía el 10 de febrero de 2009, se admitió a trámite el Proyecto de Actuación, sometiéndose a información pública mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 36, de 25 de febrero de 2009, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.*

*CUARTO.- Transcurrido el plazo de información pública, se presentó por D. José del Río Salado escrito de alegaciones por el que manifiesta de forma sucinta que “no tiene ningún inconveniente a dicha construcción, siempre y cuando se respeten lindes, accesos y labores agrícolas que desarrollo en mi finca”.*

*QUINTO.- Con fecha 25 de marzo de 2009, se solicitó informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

*SEXTO.- Con fecha 11 de febrero de 2011 y número 193 se registra de entrada informe favorable de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.*

*Considerando los siguientes*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*PRIMERO.- El artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo dispone con carácter general que los terrenos que se encuentren en el suelo rural se utilizarán de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de los límites que dispongan las leyes y ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola, ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales. Con carácter, excepcional y por el procedimiento y con las*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social por su contribución a la ordenación y el desarrollo rurales o porque hayan de emplazarse en el medio rural.*

*En tal sentido el artículo 52.1 C) de la LOUA contempla la posibilidad de que en los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, puedan realizarse Actuaciones de Interés Público, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.*

*SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la LOUA, son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico; debiendo ser dicha actuación compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.*

*Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.*

*Los anteriores requisitos concurren en la presente actuación, ya que no se da lugar a la formación de núcleo de población, el uso es autorizable en esta clase de suelo de conformidad con el artículo 234 de las NNSS de Planeamiento, y se valora el interés social de la actuación al ser beneficioso para el municipio de La Rambla la creación de un hotel de carretera, al generar empleo y además ampliar la oferta de alojamiento en la localidad.*

*TERCERO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 42.3 en relación con el 42.4 de la LOUA, las actuaciones de interés público requieren en el presente supuesto la aprobación del Proyecto de Actuación presentado por el promotor, y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.*

*CUARTO.- El artículo 42.5 de la LOUA recoge las determinaciones que ha de contener el Proyecto de Actuación, a las que se ajusta el presente proyecto.*

*QUINTO.- Con anterioridad a la concesión de la licencia de obra, deberá prestarse la correspondiente prestación compensatoria y fianza previstas en el art. 52.4 y 5 de la LOUA.*

*SEXTO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 67.d) de la LOUA, se deberá hacer constar expresamente el carácter indivisible de la finca.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*SÉPTIMO.- Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que el proyecto de actuación es conforme con la ordenación urbanística aplicable, procediendo su resolución por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*Por ello, SE ACUERDA:*

*PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por D. José León Bolaños, para la construcción de un hotel de de carretera de dos estrellas, salón de reuniones y sala de celebraciones, en suelo no urbanizable, en el polígono 23, parcela 26, con referencia catastral 14057A023000260000TZ, de este término municipal.*

*SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de utilidad pública o interés social, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Antonio León Jiménez.*

*TERCERO.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requiera la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que sean legalmente procedentes.*

*CUARTO.- La autorización de la actividad quedará sujeta a las siguientes condiciones:*

*- El promotor de la actuación deberá solicitar la correspondiente licencia municipal de obras para realizar la actuación de interés público pretendida en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.5.D) de la LOUA. La licencia de actividad se tramitará previa o simultáneamente al otorgamiento de la licencia de obra.*

*- En el trámite de concesión de la licencia urbanística se deberá asegurar la vinculación de la superficie del total de la parcela a la actividad, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, y en especial lo regulado en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*

*- Con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras, el promotor deberá abonar la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, con una cuantía del 5% del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, conforme a lo establecido en el art. 52.5 de la LOUA y en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo no Urbanizable.*

*- Igualmente, el promotor deberá asegurar la prestación de garantía por la cuantía mínima del 10% del importe de la inversión, para cubrir los gastos que puedan derivarse de*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la LOUA.*

*- La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 100 años, sin perjuicio de su renovación.*

*- Las fincas registrales en las que se emplace la actuación tendrán el carácter de indivisibles conforme a lo dispuesto en el artículo 67 d) de la LOUA.*

*QUINTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*SEXTO. Notificar el presente acuerdo al promotor de la actuación, a los propietarios de los terrenos y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a los efectos oportunos.*

## **PUNTO 2.- PROPUESTA DE APOYO AL SECTOR OLIVARERO**

El Sr. Presidente expone que se trata de una propuesta promovida desde el Grupo Socialista y expuesta tanto en la Comisión de Infraestructura como en la de Portavoces.

Seguidamente, la Sra. Secretaria da lectura al correspondiente dictamen, abriéndose a continuación un turno de intervenciones.

El Sr. Moreno Polonio manifiesta que desde el Grupo Andalucista están de acuerdo en apostar por el apoyo al sector agrario. Dicho lo anterior el Portavoz Andalucista pregunta no obstante que si es una moción, por qué se incluye dentro de los asuntos resolutivos y, sin embargo, la propuesta de su grupo relativa a las pistas de pádel debe tratarse como ruego.

El Sr. Torres Bonilla, reconociendo la importancia del sector olivarero en Andalucía, considera raro que el PSOE presente una moción de apoyo a una ley que aún se encuentra en trámite, y a su vez, señala que la verdadera preocupación de los agricultores no es la aprobación de dicha ley, sino el problema de los precios. Así mismo, el Portavoz Popular opina que el Consejo Andaluz sólo va a servir para colocar a determinadas personas en el mismo, cuando lo que se necesitan son campañas de promoción del aceite de oliva y un mayor control del fraude consistente en vender como aceite de oliva lo que no es. Dicho lo anterior, el Sr. Torres Bonilla declara la abstención del Grupo Popular.

El Sr. Gálvez Pino señala que su grupo vota a favor, pero critica que el PSOE tiene un discurso distinto dentro de España y en Europa, cuando debería defender lo mismo y luchar por los jornaleros y el sector olivarero.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

La Sra. Soret Salado, en representación del Grupo Socialista, vota a favor por tres motivos. En primer lugar porque Andalucía abarca el 40% del terreno dedicado a olivar, siendo unos suelos de grandes pendientes en los que no cabe otro tipo de cultivo; en segundo lugar, porque previene la erosión, lo que contribuye a paliar el cambio climático; y por último, porque la ley promoverá importantes ayudas para el sector.

De esta manera, con nueve votos a favor de los Grupos Municipales de Izquierda Unida (3), del Partido Andalucista (1) y del PSOE (5) y las dos abstenciones del Grupo Popular, se adopta el siguiente acuerdo:

*El olivar es un cultivo permanentemente característico de las regiones mediterráneas, que ha definido nuestro paisaje andaluz, y que constituye uno de los principales ejes de la realidad social, territorial y económica de nuestro municipio.*

*En Andalucía es uno de los principales sectores agrarios, representa la principal actividad en más de 300 municipios, genera el 32% del empleo agrario andaluz, proporciona más de 22 jornales al año y es capaz de producir el 30% del aceite de oliva y el 20% de la aceituna de mesa a nivel mundial. Es un cultivo, con un sector agroindustrial, de investigación y de empresas asociadas muy desarrollado.*

*En nuestro municipio el olivar de aceite supone el 31,11% de ocupación en las 13281 hectáreas de término municipal y el de aceituna de mesa el 0,78%. La producción total es de 11028,34 toneladas que generan 3585413,52 €, es decir el 50,4% de la renta agraria.*

*Por tanto, que el olivar siga siendo productivo, es vital para el mantenimiento de la renta de numerosos agricultores de nuestro pueblo, así como para el empleo del 20% de municipios andaluces. Cuestión más significativa aún, si consideramos la falta de oportunidades de empleo en los sectores industrial y de servicios en las zonas rurales andaluzas.*

*Es importante conocer que en Andalucía, el 40% del olivar se ubica en pendientes superiores al 20%, con las siguientes consecuencias:*

- *No existe alternativa para otro aprovechamiento agrícola,*
- *No es mecanizable, por lo que el nivel de empleo que genera es muy considerable,*
- *Preserva la biodiversidad y previene la erosión de estos territorios (el 23% de los terrenos de olivar está sometido a un riesgo de erosión alto y muy alto y el 25% a un riesgo moderado).*

*Cualquier cambio en la configuración de las ayudas agrarias tendrá una importante repercusión en el sector, puesto que por su importancia agrícola también le han correspondido hasta ahora, aproximadamente, el 50% de los pagos directos de Andalucía.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*El pasado 18 de noviembre, la Comisión Europea presentó la propuesta oficial de reforma de la PAC, marcando el inicio de un proceso de debate, que culminará a finales de 2012.*

*En estos momentos, se abre ante nosotros una nueva etapa, con un proyecto estratégico para los próximos años, hasta 2020.*

*Por todo lo anterior, SE ACUERDA:*

*PRIMERO.- Instar al Gobierno de Andalucía y al Gobierno de España, a reclamar a la Unión Europea que la futura PAC:*

- *Contemple medidas que garanticen la renta de los olivareros permitiendo así fijar la población en el medio rural.*
- *Actualice el umbral de precios de activación del mecanismo de almacenamiento privado en el aceite de oliva, ya que el actual no se corresponde con la realidad del mercado.*
- *Que las futuras ayudas directas establezcan criterios objetivos directos de diferenciación que permitan mantener el apoyo adecuado al olivar, en reconocimiento a su singularidad.*

*SEGUNDO.- Trasladar al Gobierno de España el firme apoyo de este municipio a su petición de activación del mecanismo de almacenamiento privado por grave perturbación en el mercado del aceite de oliva, y que tanta influencia tiene en la situación de precios actual.*

*TERCERO.- Trasladar al Gobierno de Andalucía el apoyo de este municipio al proyecto de la Ley del Olivar.*

**PUNTO 3.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO A BONIFICACIÓN DE LA TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA E IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, SOLICITADA POR D. MARCO ANTONIO GÁLVEZ VILLEGAS.**

A continuación, previa lectura del pertinente dictamen por la Sra. Secretaria, y no promoviéndose debate alguno, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes al momento de la votación, se adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

*Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Marco Antonio Gálvez Villegas, de fecha 11 de marzo de 2010, por el que solicita bonificación de la tasa por licencia de obra y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a los expedientes de licencia de obra 37/2010 y 38/2010.*

*Visto el Informe de Intervención de fecha 11 de enero de 2011.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011.*

*Visto el acuerdo adoptado al respecto por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2011, en virtud del cual se reconoce el derecho del interesado a una bonificación del 50% de la tasa por licencia urbanística, así como una bonificación del 50% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística y 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras.*

**SE ACUERDA:**

*PRIMERO: Ratificar el mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011.*

#### **PUNTO 4.- URGENCIAS**

No planteándose ningún asunto urgente y finalizada por tanto la primera parte de la sesión, de carácter resolutivo, por la Presidencia se acuerda un receso de diez minutos prosiguiendo el acto a las veinte horas y cuarenta minutos, incorporándose a tal hora a la sesión D. Martín Alcaide Ruíz, Concejal del Grupo de Izquierda Unida.

#### **PUNTO 5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010, que presenta un remanente negativo de tesorería de 695.904,80 euros.

#### **PUNTO 6.- LIBRO RESOLUCIONES ALCALDÍA**

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 8 de febrero al 1 de marzo de 2011, Resoluciones nº 216 a 376, las cuales, según indicación expresa de la Presidencia, se encuentran a disposición de los Sres. Concejales que deseen examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

## **PUNTO 7.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Finalización de la obra de mejora del Camino de la Vereda de Córdoba, en colaboración con el Ayuntamiento de Fernán Núñez, la Consejería de Agricultura y Pesca y la Diputación Provincial de Córdoba.
- Estado de las obras Profea. En tal sentido el Sr. Alcalde anuncia que la obra de la Calle Donantes de Sangre ya se encuentra terminada, estando también próximas a su conclusión otras actuaciones como la segunda fase de la Escuela de Verano o la Barriada de los Pintores.
- Obra de la carretera de Torrebadén, cuyo inicio, según el Sr. Fernández Campos, tendrá lugar en cinco días aproximadamente.
- Desperfectos de la Obra del Paseo de España. El Sr. Alcalde informa que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial ha adquirido el compromiso de arreglar los daños existentes con fondos propios de la Diputación.

A continuación toma la palabra la Sra. Soret Salado para felicitar a la Dinamizadora del Centro Guadalinfo, señalando que ha obtenido la mayor puntuación en la provincia en una encuesta realizada por el Consorcio Fernando de los Ríos sobre el personal de dichos centros. Así mismo, añade que el centro de La Rambla se sitúa en el cuarto puesto provincial en cuanto a número de usuarios.

Por último, interviene también la Sra. Márquez Martínez para dar cuenta de la concesión de dos subvenciones al Ayuntamiento por parte de la Consejería de Educación y de la Consejería de Cultura.

## **PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO**

No hubo.

## **PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas orales, toma la palabra el Sr. Moreno Polonio, quien plantea las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, teniendo en cuenta los resultados de las liquidaciones de los presupuestos de 2009 y 2010, el Portavoz Andalucista señala que el presupuesto de 2011, del que no existe aún borrador a la fecha, tendrá que contemplar la manera de hacer frente a sendos remanentes de tesorería negativos, además de incluir los créditos para inversiones, y en tal sentido pregunta qué quedará para gestionar el resto de gastos del Ayuntamiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

- En relación a la noticia de que ha tenido conocimiento el Sr. Moreno Polonio sobre contratación de personal por parte del Ayuntamiento con fondos de la Diputación Provincial, pregunta que de cuántas contrataciones se trata, cuál es el importe que suponen tales contrataciones y si supone algún coste para el Ayuntamiento.

- Por último, en relación a la campaña de promoción turística llevada a cabo por el Ayuntamiento, pregunta cómo se ha financiado la misma si para una modificación presupuestaria se utilizó el crédito previsto en la partida destinada a tal fin. Además añade que en el borrador de presupuesto para 2011 esa partida no podrá ser de 14.000 euros, sino que habrá de aminorarse en la misma cuantía que se haya gastado.

Acto seguido, el Sr. Torres Bonilla formula las siguientes preguntas y ruegos:

- En primer lugar manifiesta su malestar porque no se haya incluido en la presente sesión la moción presentada por su grupo hace ya tiempo para defender los riegos Genil-Cabra y la conservación y usos del Embalse de Cordobilla, pidiendo al respecto que se tomen más en serio las propuestas planteadas por los demás grupos municipales.

- A continuación, exponiendo que a estas alturas del año y estando próximas las elecciones no le parece normal que no se haya aprobado el presupuesto de 2011, pregunta si el Equipo de Gobierno tiene algún planteamiento de presentarlo para el próximo mes.

- Finalmente, haciendo referencia al compromiso que el Grupo Socialista adquirió con los ciudadanos en las últimas elecciones municipales, el Portavoz Popular señala que a dos meses de la finalización del mandato, el Equipo de Gobierno ha incumplido numerosos puntos de su programa electoral como el fortalecimiento de los sectores económicos, el Centro de Iniciativas Empresariales, el parque empresarial de artesanía, la Fundación Alfonso Ariza, la reforma del recinto ferial, la construcción de VPO, la creación de empleo, etc.

Por su parte, la Sra. López Fernández interviene haciendo las siguientes observaciones:

Respecto a la liquidación de 2010, además de advertir que es negativa como todas las liquidaciones de los últimos cuatro años, la Concejala reprocha al Sr. Alcalde que no se haya visto y valorado por ninguna comisión informativa antes de dar cuenta de la misma al Pleno, así como que tampoco se haya informado técnicamente de la misma. Así mismo señala que la ley, además de exigir que se dé cuenta de la liquidación, en el caso de que el saldo sea negativo, también obliga a adoptar alguna de las medidas previstas en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin que el Sr. Alcalde haya planteado hoy ninguna de esas alternativas. Así, dicho lo anterior, la Sra. López Fernández le propone al Sr. Alcalde que se abstenga de realizar gastos innecesarios y que elimine el préstamo de 500.000 euros previsto para inversiones para hacer frente con ello al remanente de tesorería negativo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

A lo anterior, dice la Concejala que hay que sumar los 190.000 euros que el Ayuntamiento tiene que devolver en concepto de participación en los tributos del Estado desde enero de 2011, sin que tampoco se le haya informado sobre si efectivamente se está reintegrando ese dinero mensualmente.

Así mismo, la Sra. López Fernández recuerda que además de tener que devolver la subvención para la obra de la Calle Cervantes, también ha de hacerse lo mismo con las de la Calle Guevara y la Plaza de los Trinitarios con los intereses correspondientes, recalando en tal sentido que en un pleno anterior se pidió la depuración de responsabilidades por el pago de dichos intereses que, según la Concejala, se deben a la mala gestión del Equipo de Gobierno.

Debido a que a la última sesión plenaria no asistió la cámara de televisión ni la radio, la Concejala declara que aprovecha hoy la ocasión para decir que ojalá no se pierda ninguna otra subvención, señalando a continuación, respecto al arreglo de la muralla, que el periodo de información pública de la modificación presupuestaria aprobada para hacer frente a la aportación municipal de dicha inversión finaliza el uno de abril, cuando la subvención debería estar justificada ante la Diputación Provincial antes del veinte de marzo.

Por otro lado, la Sra. López Fernández manifiesta que también temen que el Ayuntamiento tenga que pagar finalmente los 350.000 euros de La Aduana al haberse adquirido el compromiso de aprobar el PGOU sin que dos años después se haya producido su aprobación inicial. Se queja de que dicho expediente se encuentra tal y como lo dejó la anterior Corporación, culpando al Sr. Alcalde de ineptitud, dejadez y descuido.

También reprocha la Sra. Concejala que existan facturas pendientes de pago por importe de más de 400.000 euros, sin que se sepa no sólo cómo se van a pagar, sino dónde se van a encajar.

A continuación la Sra. López Fernández pide que se les envíe el documento que acredite la remisión de las alegaciones formuladas por su Grupo al documento del POT Sur.

Por último, aludiendo a que parte del proyecto del Camino de la Vereda de Córdoba iba financiado con contribuciones especiales, pregunta cómo puede ser que la obra esté terminada sin que dichas contribuciones especiales hayan sido aprobadas en Pleno.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gálvez Pino manifestando que el Sr. Alcalde no da respuestas a los ciudadanos. En tal sentido dice que no se ha aprobado ni el PGOU ni el Plan Estratégico, que no se ha hecho nada respecto al polígono industrial de iniciativa pública, que se han perdido las subvenciones de urbanismo comercial para las Calles Cervantes y Guevara, que no se ha desarrollado la unidad de ejecución 3 para unir la Plaza del Castillo con el recinto ferial, que no se ha asistido a las distintas reuniones sobre el POT Sur ni se ha seguido su tramitación... Por último el Portavoz de Izquierda Unida señala que en la Comisión de Portavoces celebrada el día 22 de febrero el Sr. Alcalde dijo que iba a remitir a los grupos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

municipales un informe de Intervención por el que se ponía de manifiesto la necesidad de liquidar el presupuesto de 2010 antes de elaborar el del ejercicio 2011, lo que no resulta entendible según el Sr. Gálvez Pino teniendo en cuenta que la liquidación de 2010 se aprobó el 21 de febrero.

Finalizado el anterior turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar las distintas cuestiones.

En primer lugar el Sr. Fernández Campos reconoce que la liquidación presupuestaria es negativa, pero advierte que, dada la situación existente, no se puede achacar todo a la actual Corporación. Por el contrario, señala que tras el gobierno municipal de Izquierda Unida, se encontraron con facturas sin reconocer por importe de 400.000 euros, teniendo que pedir el mayor préstamo de la historia de La Rambla, parte para financiar inversiones, pero otra parte para hacer frente a esos gastos realizados por el anterior Equipo de Gobierno al margen del presupuesto. Afirma también el Sr. Alcalde que el referido préstamo de un millón de euros todavía se está devolviendo por la irresponsabilidad de Izquierda Unida.

Así mismo el Sr. Alcalde reconoce que existen facturas pendientes de pago, pero pide al Portavoz Andalucista que no atribuya por ello al Ayuntamiento la culpa de que un empresario tenga que cerrar su negocio o pedir un préstamo.

Respecto a la queja planteada por el Sr. Torres Bonilla por no haberse tratado en la presente sesión la propuesta que presentó su grupo hace un tiempo, el Sr. Fernández Campos contesta que en la Comisión de Portavoces no pidió su inclusión. Además, el Sr. Alcalde manifiesta que la falta de respuesta que critica el Portavoz Popular, también la ha sufrido el Grupo Socialista por su parte, señalando al respecto que, estando en minoría, el Sr. Torres Bonilla vota en contra de forma sistemática y no plantea propuestas ni alternativas.

Dirigiéndose al Grupo de Izquierda Unida, el Sr. Alcalde agradece que les recuerden su programa electoral, pero indica que son los ciudadanos los que lo tendrán que valorar en tiempo de elecciones, y no en estos momentos.

Respecto al referido informe de Intervención que planteaba la necesidad de liquidar el ejercicio de 2010 antes de elaborar el presupuesto de 2011, recuerda que se les envió una carta sobre dicho informe y asegura que esta semana se les remitirá el borrador de presupuesto.

A continuación, el Sr. Alcalde reconoce que la liquidación es negativa, pero le dice a la Sra. López Fernández que tampoco hay que ser catastrofista. Además replica a la Concejala que cuando hay un cambio de Corporación, es necesario un buen traspaso de poderes, y en tal sentido le reprocha que no les informó de la deuda del pabellón polideportivo por importe de 34.000 euros ni tampoco de cómo el Ayuntamiento dispuso de unos terrenos para colocar en ellos los depósitos de agua, teniendo ahora la Corporación que hacer frente a dichos problemas



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

que ascienden a 50.000 euros. El Sr. Fernández Campos se queja también de que su Gobierno ha tenido que pagar las facturas que Izquierda Unida dejó pendientes por importe de 400.000 euros y la paella que tuvo lugar antes de las últimas elecciones municipales en la Minilla y que costó, según el Sr. Alcalde, 250.000 de las antiguas pesetas.

Por otro lado, el Sr. Presidente pregunta al Sr. Gálvez Pino que dónde estuvo el consenso para la adquisición de las cocheras de Aguilar. Respecto al Plan Estratégico le contesta que mediante un acuerdo adoptado en febrero se cambió la finalidad del préstamo para financiar la aportación municipal. Le recuerda así mismo al Portavoz de Izquierda Unida que el Grupo Socialista ha legalizado el Pozo de los Arenales.

En relación a la UE 3, el Sr. Fernández Campos comenta que en 1997 Izquierda Unida planteó su desarrollo pero que, sin embargo, habiendo estado gobernando hasta 2007 en tiempo de bonanza económica, no lo consiguieron resolver; por lo que, según el Sr. Alcalde, ahora no se le puede exigir al Equipo de Gobierno que arregle dicho asunto y más sin decir en qué consiste el desarrollo de esa unidad de ejecución.

Por último, el Sr. Fernández Campos recrimina al Sr. Gálvez Pino que cuando fue Alcalde convocara un pleno extraordinario sin medios de comunicación para dar cuenta de la primera liquidación negativa del Ayuntamiento de La Rambla, señalando al respecto que, bajo su criterio, dicho asunto debe incluirse en un pleno ordinario tal y como él ha hecho.

Abierto a continuación un segundo turno de ruegos y preguntas, el Sr. Moreno Polonio se queja de que no se le ha contestado a sus cuestiones. Así, respecto al tema de la contratación de personal con fondos de Diputación, vuelve a preguntar que de cuánto dinero se dispone y qué criterios se van a seguir para realizar dichas contrataciones, sugiriendo al respecto que debería crearse una comisión con representación de todos los grupos municipales para garantizar la transparencia y para decidir sobre tales contrataciones. Por otro lado, el Portavoz replica al Sr. Alcalde que el Grupo Andalucista ha ido siempre en la misma línea de reducir y priorizar gastos, aclarando que no le culpa del cierre de empresas, sino de efectuar gastos superfluos y excesivos cuando existen facturas pendientes de pago a proveedores. Y finalmente le recuerda al Sr. Fernández Campos que tampoco le ha dicho qué porcentaje del presupuesto de 2011 quedará para el funcionamiento del Ayuntamiento.

El Sr. Torres Bonilla critica que el Sr. Alcalde, en lugar de dar respuestas y asumir su responsabilidad, utilice la palabrería y el reproche a la anterior Corporación. Seguidamente comenta que claro que sabe que para elaborar el presupuesto de 2011 era necesario liquidar previamente el ejercicio 2010, pero insiste en que su pregunta es por qué no ha presentado en enero el presupuesto de 2011. El Portavoz Popular desmiente igualmente que su grupo no plantee propuestas poniendo como ejemplos las presentadas sobre reducción de gastos del presupuesto, obras del FEIL y PROTEJA, estudio de las necesidades de personal, etc. Por último, el Sr. Torres Bonilla exige al Sr. Alcalde que dé las explicaciones oportunas de las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

cuestiones planteadas que el Equipo de Gobierno no ha ejecutado, y que lo haga sin achacarlo todo a la situación de crisis económica, pues en su opinión el problema está en su incapacidad de gestión.

Por su parte, la Sra. López Fernández comenta que el Sr. Fernández Campos empezó como Alcalde echando la culpa de todo a Izquierda Unida y va a terminar igual cuando, llevando cuatro años en el gobierno, hay muchas gestiones que han dependido de él.

Por otro lado, si bien la Concejala de Izquierda Unida reconoce que la anterior Corporación dejó facturas pendientes por importe de 400.000 euros, señala que también dejaron en tesorería 1.900.000 euros según el acta de arqueo para hacer frente a las mismas.

Respecto a la liquidación de 2010, la Sra. López Fernández recrimina al Sr. Alcalde que evade e incumple su responsabilidad al dar cuenta de la misma pero sin decir cómo se va afrontar el remanente negativo de tesorería.

Además, como réplica a uno de los anteriores comentarios del Sr. Alcalde, la Concejala responde que cuando hay un cambio de Corporación los expedientes no obstante se quedan en el Ayuntamiento, así como los técnicos para informar sobre su estado de tramitación.

Ante la intervención del Sr. Alcalde, la Edil de Izquierda Unida confirma que la deuda del pabellón es cierta, pero al respecto señala que en su momento se requirió a la Junta de Andalucía para que aclarase los motivos de dicho reintegro. Acto seguido pregunta al Sr. Alcalde si conoce a qué se debe dicha deuda y exige que no se pague la misma en tanto no se aclare si está justificada o no.

Respecto a la adquisición de los terrenos de los depósitos de agua, la Concejala aclara que los propietarios firmaron un documento y que la Diputación Provincial dio su visto bueno. Así mismo dice que el dinero para pagar dichos terrenos existe desde 2008 y que si no se ha pagado es porque el Sr. Alcalde ha priorizado otros pagos frente a ese.

A continuación, el Sr. Gálvez Pino, tras decir al Sr. Alcalde que no ha contestado a sus preguntas, señala que la liquidación de 2007 fue objeto de debate entre todos los grupos políticos. Así mismo, respecto a la compra de las cocheras de Aguilar, el Portavoz de Izquierda Unida afirma que el proyecto tuvo el apoyo legal suficiente para aprobarse, así como que fue objeto de estudio y análisis en distintas reuniones.

Finalizada la anterior intervención, toma la palabra la Sra. Soret Salado. Respecto al aludido tema de las deudas de la antigua Corporación, repite que su grupo se encontró con facturas sin reconocer por importe de 400.000 euros cuando se hizo una liquidación de 178.000 euros. Destaca que la deuda del pabellón tampoco se pagó, aunque sí las referidas cocheras de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

Aguilar con cargo a un préstamo, preguntando acto seguido que si efectivamente había dinero en tesorería por qué no se pagó.

Respecto a la adquisición de los terrenos de los depósitos de agua, la Sra. Soret Salado afirma que no se hizo ningún contrato legal por escrito.

Frente a las críticas vertidas al Equipo de Gobierno, la Portavoz Socialista destaca que en los últimos cuatro años se han invertido en La Rambla 12.000.000 de euros. Por otro lado señala que el presupuesto de 2010 se ha cerrado con una liquidación negativa inferior a la de 2009, cuando además, según la Sra. Soret Salado, hay que tener en cuenta el descenso de la recaudación municipal debido a la crisis.

Por otro lado, la Portavoz Socialista señala que con la anterior Corporación muy pocos plenos extraordinarios eran televisados.

Seguidamente la Sra. Soret Salado reconoce que en relación al Plan E es cierto que se presentaron propuestas, y recuerda en concreto una presentada por el Grupo de Izquierda Unida para reformar un edificio cuando, según la Portavoz Socialista, después no iba a haber dinero para su mantenimiento.

También se queja la Portavoz Socialista de la falta de apoyo de la oposición respecto a la ubicación del punto limpio en la escombrera, añadiendo que finalmente el Ayuntamiento tuvo que devolver la subvención concedida para tal fin.

Dirigiéndose a la Sra. López Fernández, señala que por supuesto los expedientes se quedan en el Ayuntamiento tras la renovación de la Corporación, pero manifiesta que el problema es que determinados documentos de anteriores Corporaciones no aparecen, o no existen originales, o existen contratos distintos firmados sin contar con originales. No obstante lo anterior, la Sra. Soret Salado asegura que su Equipo de Gobierno está trabajando para solucionar ese problema y va a hacer que se cumpla el convenio firmado en su día.

Para concluir, la Portavoz Socialista afirma que hay que justificar las subvenciones, pero que no van a realizar ningún pago sin tener previamente la factura, como ocurre con la reproducción de los vasos campaniformes.

A continuación toma la palabra la Sra. Márquez Martínez, quien no sólo niega que el Equipo de Gobierno o el Sr. Alcalde olviden lo verdaderamente importante, sino que reprocha al Grupo de Izquierda Unida que eso es lo que ellos han hecho durante veinte años. Como ejemplo de lo anterior la Concejala Socialista enumera una serie de proyectos ejecutados (Casa de la Juventud, ampliación del Hogar del Pensionista, mejoras de colegios, apertura de la piscina municipal, etc).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

Por último, volviendo a una de las preguntas formuladas por el Portavoz Andalucista, el Sr. Fernández Campos comenta que encargará a la Agencia de Desarrollo Local un informe sobre los proyectos y las contrataciones de personal que les será remitido. Entonces el Sr. Moreno Polonio pregunta si se va a crear una mesa de contratación, a lo que el Sr. Alcalde contesta que habría de estudiarse si es legal o no la constitución de dicho órgano.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y siete minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA